



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los fundadores del distrito de Villa El Salvador, que por su ardua labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y dedicación;

Que, mediante Informe N° 067-2021-SGPC/GDIS/MVES la Subgerencia de Participación Ciudadana, en virtud a la pronta celebración del 50° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a vecinos fundadores de Villa El Salvador, que representan una lucha constante de sacrificio y esfuerzo que llevó al desarrollo de lo que hoy es nuestro distrito;

Que, el señor Caciano Duran Galindo Santivañez Bruno, llegó el 11 de mayo de 1971, fue el Primer Miembro de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Villa El Salvador (CUAVES), asimismo, fue el Primer Director del Colegio Francisco Bolognesi - "6064", siendo el promotor del primer colegio privado en el distrito, entre otras acciones meritorias; por lo cual corresponde reconocer su condición de fundador y destacada labor y ejemplo de esfuerzo a favor de su comunidad;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al señor Caciano Duran Galindo Santivañez Bruno, como fundador por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

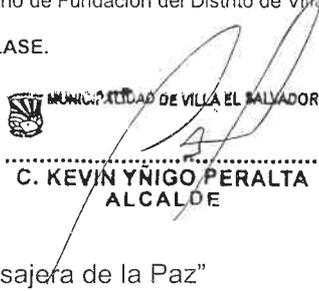
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al señor **CACIANO DURAN GALINDO SANTIVANEZ BRUNO**, fundador del distrito, por su constante trabajo y aporte en favor de la educación de los niños del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia